

30



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

25 FEB 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Exp. 110014-003-049-2019-00188-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 La presente decisión es notificada por anotación en Estado  
 No. M, hoy 25 FEB 2021, a la  
 hora de las 8:00 p.m.  
 La secretaria,  
 MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA